

**ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR
FUNDACIÓN INTEGRAL**

A

**HÉCTOR ABEL ARANCIBIA MORALES
JARDÍN INFANTIL "CRECIENDO EN MI PUEBLO"
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

N° INT. CHC 234-2

En Viña del Mar, a 02 de mayo de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **PAOLA ÁLVAREZ CAYULEF**, cédula de identidad N° 9.981.031-9, ambas domiciliadas en Dos Norte N° 543, Viña del Mar, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra don **HÉCTOR ABEL ARANCIBIA MORALES**, transportista, cédula de identidad N° 10.509.197-4, domiciliado en Caupolicán N° 5749, Olmué, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Con fecha 08 de marzo de 2013, las partes celebraron un contrato para el transporte de niños/as en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

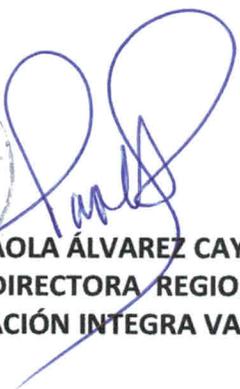
Con fecha 01 de abril de 2013, las partes de común acuerdo realizaron una primera modificación contractual.

Las partes han convenido modificar el contrato original estableciendo que entre el 02 de mayo y el 31 de diciembre de 2013, será transportada la cantidad de 12 niños, respecto de los cuales se cancelará mensualmente la suma total de \$600.000 (seiscientos mil pesos), exento de IVA.

SEGUNDO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original.


**HÉCTOR ABEL ARANCIBIA MORALES
TRANSPORTISTA**




**PAOLA ÁLVAREZ CAYULEF
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL VALPARAÍSO**


VICTOR SERRANO CARRASCO
Jefe Depto. Operaciones
FUND. INTEGRAL - Reg. Valparaíso